

Tribunal titular

Presidente: Doña Rosa María Puente Morales, funcionaria de la Escala Técnica, Jefe del Gabinete de Informes del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Vocales:

Don Antonio Ramírez Cantero, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del Servicio de Fundaciones de la Dirección General de Servicios Sociales, designado por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Don José Ignacio Verdú Zabia, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de Negociado de la Sección de Convocatorias Selección, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José María Gongora Pallach, funcionario de la Escala Técnica Administrativa, a extinguir, Inspector de Servicios del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Secretario: Doña María Dolores López Fernández, funcionaria de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis Benito Ruiz, funcionario de la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Vocales:

Doña Josefa Fuentes García, funcionaria del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, destinada en la Dirección General de Servicios Sociales, designada por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Doña Carmen Dolores Díaz Méndez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, Jefe de Negociado de la Sección de Gestión de Personal, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Francisco de Regis García Perales, funcionario de la Escala Técnica Administrativa a extinguir, Jefe de la Sección de Adquisiciones del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Secretario: Don Agustín García Benítez, funcionario de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

El Tribunal podrá requerir, si lo estima conveniente, la colaboración de asesores para las pruebas específicas.

Conforme con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se efectuará a las doce horas del día noveno a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Instituto Nacional de Asistencia Social, calle General Sanjurjo, número 39, Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 27 de julio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

MINISTERIO DE CULTURA

10422 ORDEN de 16 de marzo de 1978 por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para proveer las plazas de las Bibliotecas y mixtas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para proveer las plazas de las Bibliotecas y mixtas que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

- a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos
- b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51

de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 45 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los facultativos consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo.

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que, en la fecha de publicación de esta Orden, se encuentran destinados provisionalmente.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario del Departamento y ajustadas al modelo publicado como anexo II a esta Orden, e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Las solicitudes deberán ir acompañadas del historial de los servicios prestados en el Cuerpo, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

Cuarta.—Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán su historial de servicios prestados certificado por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal funcionario, en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

Quinta.—Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos, con su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

Sexta.—A las solicitudes de participación en el concurso podrán acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

Séptima.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación al interesado de la resolución del concurso.

Novena.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad, y un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

A N E X O I

	Vacantes
<i>Plazas de Bibliotecas</i>	
Barcelona: Bibliotecario Jefe de la Universidad Central	2
Madrid: Director de la Academia de Bellas Artes	1
Madrid: Bibliotecario Jefe de la Biblioteca Nacional	1
Madrid: Bibliotecario Jefe de la Biblioteca de la Universidad Complutense	1
Madrid: Bibliotecario Jefe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	1
Oviedo: Vicedirector de la Biblioteca de la Universidad	1
Salamanca: Bibliotecario Jefe de la Universidad	2
Santiago (La Coruña): Bibliotecario Jefe de la Universidad	1
Tarragona: Directora del Servicio de Bibliotecas	1
Zamora: Directora del Servicio de Bibliotecas	1
Zaragoza: Bibliotecaria de la Biblioteca Pública	1
Zaragoza: Bibliotecaria Jefe de la Universidad	2

	Vacantes		Vacantes
<i>Plazas mixtas</i>			
Alava: Director del Servicio de Archivos y Bibliotecas.	1	Ciudad Real: Director del Servicio de Archivos y Bibliotecas	1
Castellón: Director del Servicio de Archivos y Bibliotecas	1	Madrid: Registro General de la Propiedad Intelectual.	1
		Teruel: Director del Servicio de Archivos y Bibliotecas.	1

ANEXO II

(Póliza)

Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección de Bibliotecas), cuyos datos personales se especifican a continuación:

APELLIDOS
 NOMBRE
 NUMERO REGISTRO DE PERSONAL
 CENTRO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS
 LOCALIDAD
 DOMICILIO

Solicita ser admitido en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de fecha de de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número, del día), para cubrir una de las plazas que, por orden de preferencia, se citan al margen.

En a de de 1978.

(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA.—Avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16.

10423 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de marzo de 1978 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en el Museo Español de Arte Contemporáneo (Sección de Escultura).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1978, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la segunda columna de la página 7632, en los Vocales del Tribunal suplente, donde dice: «D. Fernando Fernández Gómez, Director del Museo Arqueológico de Sevilla», debe decir: «D. Fernando Fernández Gómez, Conservador del Museo Arqueológico de Sevilla».

ADMINISTRACION LOCAL

10424 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de Técnicos de Administración General y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas para la provisión, en propiedad, de plazas de Técnicos de Administración General de esta Corporación, se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes a las mismas publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de febrero de 1978 y «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes, toda vez que no ha sido presentada reclamación alguna contra la misma en el plazo legal concedido al efecto.

Igualmente, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a las referidas pruebas selectivas que el próximo día 30 de mayo, martes, a las diecinueve treinta horas, y en la Diputación Provincial, darán comienzo los ejercicios de las mismas,

en los que, de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación de los aspirantes será el siguiente:

1. Don Ricardo de Prado Serrano.
2. Don Rafael de San Eustaquio Tudanca.
3. Doña María Luisa Berenguer García.
4. Don José María Martínez-Carrasco Tabuena.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 8 de abril de 1978.—El Presidente.—5.325-E.

10425 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso como funcionarios de carrera, en propiedad, a las plazas que vienen ocupando con los caracteres aludidos en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Auxiliares, Delineantes, con destino en los distintos Servicios Municipales, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas y se hace público el Tribunal calificador.*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Luis María Huete Morillo, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don José María Paz Casañé, Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas.

Don Guillermo Costa y Pérez Herrero, Arquitecto Jefe de la Zona D del Departamento de Edificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Don Luis Martín Martín, en representación del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid.